

FONDO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN – FAI
MODALIDAD EJES PRIORITARIOS DE INVESTIGACIÓN UANDES (EPI)

Bases Concurso 2026

VERSIÓN: 1.1 · FECHA DE REVISIÓN: 05-08-2026

1. Disposiciones generales

a) Antecedentes y objetivo

Este concurso financia equipos asociativos UANDES para que, dentro de un plazo de 36 meses, con capacidad instalada demostrable en al menos una Facultad participante, consoliden los productos científicos y de impacto que les permitan postular competitivamente a un fondo asociativo externo (Núcleo Milenio, Anillo Regular, Anillo de Tecnología, Centro Basal, Centro de Excelencia o convocatoria internacional asociativa), con avance verificable durante la ejecución y compromiso de continuidad hasta cinco años posteriores al cierre del proyecto.

La Vicerrectoría de Investigación (Dirección de Investigación y Doctorado y Dirección de Innovación) convoca al Concurso FAI Ejes Prioritarios de Investigación UANDES (FAI EPI) 2026.

El FAI EPI se orienta a equipos con trayectoria documentada; no es un instrumento de constitución desde cero. Los proyectos iniciales o exploratorios deberán postular a los instrumentos FAI Regular o FAI Inicio según corresponda. La disponibilidad presupuestaria, el número de proyectos a adjudicar y la distribución entre Ejes serán informados por la Vicerrectoría al momento del llamado oficial.

El instrumento busca generar impacto en un sentido amplio, considerando propuestas que tengan componente de transferencia tecnológica, como también propuestas con impacto social. Cada propuesta deberá identificar en su plan de trabajo la dimensión que corresponda, de acuerdo al problema abordado y resultados esperados. La evaluación ponderará explícitamente el componente de impacto para incentivarlo.

b) Ejes Prioritarios de Investigación UANDES

La Universidad de los Andes ha definido tres Ejes Prioritarios. La convocatoria 2026 seleccionará dos (2) de ellos como prioritarios; la decisión será comunicada por la Vicerrectoría de Investigación al momento del llamado oficial.

- Eje 1. Salud Preventiva y de Precisión.
- Eje 2. Dignidad Humana, Bien Común y Cultura.
- Eje 3. Tecnología Responsable e Innovación Digital.

Sub-líneas por Eje y criterio operacional de pertinencia: ver Anexo I.

2. Participantes

a) Equipo del proyecto

Director: académico jornada UANDES con al menos 22 horas de contrato, responsable de la postulación, ejecución y comunicación con la Vicerrectoría de Investigación. Lidera científicamente el proyecto y rinde cuenta de su ejecución.

Director Alterno: académico jornada UANDES con al menos 22 horas de contrato, que subroga al Director y comparte la responsabilidad de la ejecución.

Investigadores Principales (IP): académicos jornada UANDES integrantes del equipo, con producción documentada y dedicación efectiva al proyecto.

Cada propuesta deberá representar al menos 2 Facultades UANDES distintas durante toda la vigencia del proyecto. La Clínica Universidad de los Andes podrá participar en calidad de Institución Asociada cuando corresponda.

b) Instituciones Interesadas (cuando el proyecto declare componente de transferencia)

Cuando la propuesta declare impacto con componente de transferencia, deberá contar con al menos una entidad jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, constituida en Chile, parte del sector que demanda los resultados. La Institución Interesada aporta orientación sectorial, instalaciones y un cofinanciamiento igual o superior al 10% del subsidio interno (pecuniario y/o valorizado). Suscribe carta de compromiso. No recibe fondos del subsidio.

3. Plazos y financiamiento

Monto anual máximo por proyecto	Duración total	Monto total máximo por proyecto
\$60.000.000	36 meses (3 años)	\$180.000.000

Los recursos se entregan en tres cuotas anuales iguales de \$60.000.000, sujetas a disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de los hitos comprometidos al primer año. Plazos desde la total tramitación del convenio interno; prórroga única justificada hasta 6 meses sin financiamiento adicional. Ítems financiables y lo no financiable: ver Anexo II. Rendición conforme a los procedimientos vigentes de la Dirección de Finanzas UANDES.

4. Resultados esperados

El Concurso FAI EPI busca que, al término de los 36 meses, los equipos adjudicados consoliden su masa crítica asociativa y queden en condiciones competitivas para adjudicar financiamiento asociativo externo en los Ejes Prioritarios.

Se espera que la ejecución contribuya a:

- Consolidar equipos asociativos interdisciplinarios, con participación de al menos dos Facultades UANDES, capaces de postular competitivamente a fondos asociativos externos (Núcleo Milenio, Anillo Regular, Anillo de Tecnología, Centro Basal, Centro de Excelencia, o convocatorias internacionales asociativas).
- La presentación efectiva de propuestas a dichos fondos durante la ejecución del proyecto o dentro de los seis meses posteriores al cierre.
- Incrementar la producción científica de alto impacto con afiliación UANDES en los cuartiles más altos de cada disciplina, incluyendo coautoría entre investigadores de distintas Facultades.
- Fortalecer la posición de la Universidad en los Ejes Prioritarios de Investigación seleccionados.
- Cuando la propuesta declare componente de transferencia, generar avances verificables en madurez tecnológica y de innovación (Innovation Readiness Level, IRL) y resultados de protección y proyección de la propiedad intelectual.
- Promover la formación y la participación de capital humano avanzado mediante la incorporación de doctorantes, postdoctorantes y tesis de magister y estudiantes de pregrado. Se espera un piso cuantitativo mínimo de cuatro personas formadas por proyecto, incluyendo al menos una tesis doctoral defendida durante la ejecución.
- Establecer y formalizar redes de colaboración nacional e internacional verificables.
- Proyectar los resultados al medio externo mediante actividades de vinculación.

5. Postulación y requisitos

La postulación se realiza a través de REDCAP (Sistema de Postulación FAI), en el plazo definido por la convocatoria. Consultas vía investigacion@uandes.cl, hasta 5 días hábiles antes del cierre.

Las propuestas seleccionadas para la fase final presentarán su contenido oralmente en formato pitch (10 minutos) ante el Comité Evaluador, instancia que constituye el pre-panel y entrevista referido en la sección 6.

a) Requisitos de admisibilidad

- Director y Director Alterno, ambos académicos jornada UANDES con al menos 22 horas de contrato.
- Mínimo 3 y máximo 6 Investigadores Principales, de al menos 2 Facultades UANDES distintas. Cada Facultad deberá presentar carta de respaldo firmada por su Decano, que incluya el compromiso explícito de horas protegidas para los IP de su Facultad en el plan de trabajo anual durante los 36 meses de ejecución (referencialmente: 30% para Director y Director Alterno; 10% para los demás IP).
- Al menos 2 IP con FONDECYT Regular o FONDEF adjudicado como Investigador Responsable o coinvestigador en los últimos 5 años. Alternativamente, acreditar ≥ 3 publicaciones de alto impacto en los últimos 5 años (Ciencias Naturales y Exactas, Scopus o WoS Q1; Ciencias Sociales, Scopus Q1 o Q2; Humanidades, Scopus, AHCI o libro/capítulo en editorial de prestigio según listado SPI o equivalente publicado por la Vicerrectoría de Investigación). La información de productividad será revisada en PURE. El investigador podrá acompañar declaración jurada complementaria en caso de publicaciones aceptadas dentro de los tres meses previos al cierre de la convocatoria que aún no se hayan cargado en PURE.
- Adscripción explícita a uno de los Ejes Prioritarios de Investigación UANDES seleccionados para la convocatoria.
- Perfil ORCID y Pure activos y actualizados para todos los IP
- Incorporación de al menos 4 estudiantes o postdoctorantes (pregrado, magíster, doctorado o postdoctorado).
- Sin compromisos financieros ni informes pendientes con la Vicerrectoría de Investigación.

b) Requisitos para propuestas con componente de transferencia tecnológica

- Al menos una Institución Interesada con carta de compromiso firmada por su representante legal y aporte de contraparte $\geq 10\%$ del subsidio solicitado.
- Completar cuestionario IRL (Innovation Readiness Level) inicial y esperado al término, conforme a las escalas utilizadas por FONDEF y otros fondos sectoriales. La descripción de las escalas IRL se incorpora al glosario del Anexo IV. El proyecto se compromete a un avance mínimo verificable de dos niveles IRL entre la línea base declarada al inicio y el estado alcanzado al cierre, evaluado por el Comité Evaluador considerando el dominio tecnológico.
- Identificación del integrante del equipo responsable de articular con el Gestor Tecnológico y el Encargado de Vinculación y Comunicación provistos por la Dirección de Innovación UANDES.
- Análisis preliminar de factibilidad de propiedad intelectual e industrial cuando aplique. La estrategia integral de impacto se desarrolla durante la ejecución y se entrega al cierre del proyecto.

- El Director del Proyecto se compromete a completar el curso BICI o equivalente de la Academia de Innovación UANDES durante los primeros seis meses de ejecución del proyecto.

c) Requisitos para propuestas con componente de impacto social

- Incluir medios de verificación para acreditar participación de al menos un investigador del equipo en instancias de impacto social y/o público (por ejemplo, proyectos previos con participación de instituciones públicas, participación en instancias legislativas o de formación de políticas públicas).
- Las propuestas que declaren componente de impacto social deberán incluir plan de impacto social con metas, indicadores verificables y línea base establecida en la propuesta.

6. Restricciones e incompatibilidades

a) Restricciones al momento de postular

- Cada investigador podrá participar en un máximo de dos propuestas. Podrá asumir el rol de Director o Alternativo en una sola propuesta.

b) Condiciones para la firma del convenio interno (no impiden postular)

- Al momento de la firma, ni el Director ni el Director Alternativo podrán detentar cargos directivos institucionales de alta responsabilidad y atribuciones de manejo de información privilegiada sobre proyectos de investigación (Rector, Vicerrectores, Decanos, Directores o equivalentes), salvo autorización expresa y fundada de la Vicerrectoría de Investigación. La restricción no impide presentar la propuesta; sí impide formalizar el convenio si la adjudicación se mantiene en esa condición.
- El convenio interno incorporará cláusulas de cumplimiento de la Ley N° 21.369 (acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior) y de la Ley N° 21.643 (prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo).

7. Evaluación

Etapas: admisibilidad (Vicerrectoría de Investigación); evaluación escrita por pares externos a UANDES (mínimo tres por propuesta); pitch y entrevista con el Comité Evaluador. El Comité Evaluador estará conformado mayoritariamente por evaluadores externos a UANDES (al menos 60% de sus integrantes) e incorporará experiencia en el tipo de impacto declarado por las propuestas (transferencia tecnológica, políticas públicas, intervención social, gestión cultural, según corresponda). Calificación final: 50% evaluación escrita + 50% pitch. Adjucables: ≥3,5 puntos.

Crterios y ponderaciones (rúbrica detallada en Anexo IV):

- **Mérito científico-técnico, problema abordado y diferenciación competitiva (30%):** marco teórico-conceptual; problema o dolor disciplinar, sectorial o país que el proyecto busca abordar; preguntas, hipótesis, objetivos y metodología; originalidad y novedad respecto del estado del arte; diferenciación competitiva frente a soluciones existentes nacionales e internacionales (benchmarking); potencial de impacto.
- **Excelencia académica del equipo (20%):** productividad de los investigadores participantes en los últimos 5 años; trabajo asociativo previo; coherencia entre trayectoria e investigación a realizar. Mayor cantidad de Facultades participantes.
- **Impacto (transferencia/impacto social); vinculación y proyección al medio externo. (10%):** componente de transferencia cuando aplique (IRL, articulación con Institución Interesada o entidad receptora del impacto, estrategia preliminar de PI cuando corresponda); componente de impacto social cuando aplique (plan de impacto social); plan de proyección al medio externo; articulación con la institucionalidad UANDES de Vinculación con el Medio.
- **Formación de capital humano (10%):** plan de incorporación de doctorantes, postdoctorantes y tesis; mecanismos de cotutela.
- **Redes formales de colaboración (10%):** plan de redes formales de colaboración nacional e internacional con socios verificables. Propuestas con representación de regiones, y aportes pecuniarios o no pecuniarios verificables de instituciones externas.
- **Plan de habilitación a fondo asociativo externo (20%):** identificación del concurso objetivo, cronograma de postulación y plan de acompañamiento institucional.

Escala: 5 Excelente · 4–4,9 Muy bueno · 3–3,9 Bueno · 2–2,9 Regular · 1–1,9 Deficiente · 0–0,9 No califica.

8. Adjudicación

Se constituirá una lista única de adjudicación. La distribución de los proyectos adjudicados entre Ejes será definida por la Vicerrectoría de Investigación al momento del llamado oficial. La lista de espera podrá activarse por disponibilidad presupuestaria o por no formalización del convenio interno. La Vicerrectoría de Investigación podrá declarar desierto el concurso por razones fundadas. Estas Bases se revisarán cada dos años sobre la base de los resultados observados.

Se notificará oficialmente a los Directores de Proyecto cuyas propuestas hayan sido seleccionadas, junto a sus respectivas Facultades. La notificación incluirá detalles integrales sobre la adjudicación y cualquier condición o requisito adicional. Tras la notificación, se procederá a la firma del convenio entre la Universidad y los adjudicatarios, representados por Director de Proyecto. Este convenio formalizará su objeto, los compromisos a cumplir y términos de la financiación.

Propiedad intelectual e industrial: se rige por el Reglamento institucional de Propiedad Intelectual UANDES vigente o normativa equivalente. Cuando exista Institución Interesada, los convenios fijarán titularidad de resultados, condiciones de licenciamiento, eventuales spin-offs y confidencialidad.

Aceptación, impugnación y revisión: la sola postulación implica la aceptación íntegra de estas Bases.

Recurso de reposición: los postulantes contarán con 5 días hábiles desde la notificación de inadmisibilidad, para presentar un recurso de reposición con descargos fundados a investigacion@uandes.cl. La resolución de respuesta al recurso de reposición será revisada y emitida por la Vicerrectoría de Investigación.

En caso de ser adjudicado, el investigador responsable deberá presentar **en 10 días hábiles** como máximo el proyecto ante el Comité Ético Científico (en los casos aplicables), enviando medio de prueba a la Dirección de Investigación y Doctorado. En el caso contrario, se podrá dejar sin efecto la adjudicación de los fondos.

- El Director del proyecto tendrá un **plazo de 60 días hábiles** como máximo para tramitar ante el CEC la aprobación correspondiente, siendo responsable de comunicar a la Dirección de Investigación y Doctorado el estado de avance de la tramitación en caso de que lo requiera.

En el caso contrario, se procederá a dejar sin efecto la adjudicación de los fondos.

9. Seguimiento

El seguimiento se efectuará desde la Dirección de Investigación y Doctorado, en conjunto con la Dirección de Innovación.

Las actividades de seguimiento incluirán las siguientes:

- Informe de avance 1
- Informe de avance 2 (Cumplimiento de hito de continuidad)
- Informe final
- Presentación final a Vicerrectoría de Investigación.

Para aquellos proyectos con componente de transferencia, la Dirección de Innovación designará a un gestor para el seguimiento y apoyo en desarrollo tecnológico y propiedad intelectual.

10. Entregables y consecuencias de incumplimiento

Compromisos del equipo adjudicado:

- Dedicación efectiva ≥ 8 meses por año; cumplimiento de los entregables del Anexo III; reconocimiento del fondo mediante la sigla «FAI EPI UANDES» y el código del proyecto, conforme a los lineamientos institucionales de comunicaciones UANDES; acceso abierto y depósito en el repositorio institucional UANDES cuando corresponda; adhesión a la Declaración de Singapur; cumplimiento normativo (ver Anexo IV).
- **Postulación efectiva:** presentación formal de propuesta admisible a un concurso asociativo externo identificado en la postulación original; no exige adjudicación. La primera ventana de postulación es el primer llamado disponible del fondo declarado dentro del plazo del proyecto, referencialmente al mes 24 (podrá anticiparse al mes 18 con autorización expresa de la Vicerrectoría de Investigación cuando el Informe de Avance 1 acredite la madurez requerida). Si la propuesta no adjudica, el equipo podrá repostular como máximo al mes 36. Si el equipo no logra postular dentro del plazo, deberá presentar al cierre una justificación técnica que será evaluada por el Comité Evaluador; la inhabilitación del Director y del Director Alterno por 3 años en futuros concursos FAI UANDES aplicará solo cuando el Comité considere que la falta de postulación no tiene causa justificada.

Incumplimiento:

El equipo se compromete a alcanzar los entregables mínimos detallados en el Anexo III. Se entenderá por incumplimiento sustancial: no alcanzar al menos el 60% de los entregables comprometidos al cierre del proyecto; no entregar dos informes consecutivos en los plazos definidos; o no presentar postulación efectiva al fondo asociativo externo declarado, sin justificación técnica validada por el Comité Evaluador. El incumplimiento sustancial habilita la suspensión de cuotas, la restitución de recursos o el término anticipado del convenio interno, conforme a la normativa institucional UANDES aplicable a los fondos internos.

11. Consultas

Toda consulta sobre el presente Concurso se podrá dirigir directamente a investigacion@uandes.cl, con copia a innovacion@uandes.cl el que se considerará el medio oficial para canalizar consultas y solicitudes.

12. Otros

Es importante recordar que, en caso de presentarse discordancias en la interpretación de las respuestas a las consultas realizadas y al resultado de la postulación, en todos los casos primará lo establecido por las bases del presente concurso.

ANEXOS

Los presentes Anexos forman parte integral de las Bases del Concurso FAI EPI 2026.

Anexo I — Ejes Prioritarios de Investigación UANDES: sub-líneas y criterio de pertinencia

Eje 1. Salud Preventiva y de Precisión

- Salud de precisión, genómica y multiómica aplicada.
- Salud mental a lo largo del curso de vida.
- Salud materno-infantil, infancia y adolescencia.
- Oncología traslacional y enfermedades crónicas no transmisibles.
- Microbioma, nutrición y enfermedades metabólicas.
- Salud preventiva, epidemiología clínica y poblacional.
- Bioingeniería, dispositivos médicos y tecnologías clínicas.

Eje 2. Dignidad Humana, Bien Común y Cultura

- Familia: matrimonio, conciliación trabajo, crianza.
- Vida y dignidad humana: salud, derechos, bioética.
- Religión: libertad religiosa, universidades con ideario.
- Educación: desafíos, amenazas, perspectivas.
- Chile contemporáneo: aproximaciones históricas, sociológicas y políticas.
- Seguridad pública, crimen organizado y convivencia social desde una perspectiva interdisciplinaria.

Eje 3. Tecnología Responsable e Innovación Digital

- Inteligencia artificial responsable aplicada a salud, educación e industria.
- Ciberseguridad, gobernanza de datos y privacidad.
- Ciencia de datos, modelamiento y computación de alto rendimiento.
- Ética de la IA, regulación tecnológica y políticas digitales.
- Transformación digital de sectores productivos y públicos.

Criterio operacional de pertinencia. Se adscribe al Eje 1 cuando el objeto principal de investigación es el mecanismo biológico, diagnóstico, terapéutico, preventivo o tecnológico-sanitario; al Eje 2 cuando el sujeto principal es la persona, la institución, la cultura o el marco normativo y ético; al Eje 3 cuando el objeto principal es la tecnología digital, su gobernanza o su impacto sectorial. La sola superposición temática no autoriza adscripción múltiple. La admisibilidad por pertinencia al eje declarado será resuelta por la Vicerrectoría de Investigación, considerando los dos Ejes priorizados para la convocatoria.

Anexo II — Ítems financiables y lo no financiable

Ítem	Detalle	Tope
Personal	Honorarios e incentivos para asistentes de investigación, ayudantes y tesistas con dedicación contractual al proyecto. Asignación operacional al Director del Proyecto de hasta \$3.000.000 anuales, abonada a una cuenta de investigación a su nombre, cuyo uso deberá tributar a actividades del proyecto (viajes académicos, asistencia a congresos vinculados a la investigación, insumos específicos del rol de conducción u otros gastos operacionales debidamente justificados). Rendición conforme a los procedimientos vigentes de la Dirección de Finanzas UANDES. Financiamiento parcial de hasta \$1.000.000/mes para posdoctorantes para complementar su renta, mas no financiarla en su totalidad. El proyecto podrá contratar adicionalmente profesionales de gestión específica cuando la naturaleza del proyecto lo justifique. La Dirección de Innovación UANDES provee apoyo institucional de Gestor Tecnológico y Encargado de Vinculación y Comunicación para los proyectos con componente de transferencia, sin que su financiamiento se cargue al proyecto.	Director del Proyecto: hasta \$3.000.000 anuales. Postdoctorantes : hasta \$1.000.000/mes.
Operación	Insumos de laboratorio y trabajo de campo, viáticos y pasajes asociados al proyecto, software y accesos a bases de datos, traducciones técnicas, talleres y workshops del proyecto. Cuando aplique, costos de obtención de derechos de PI/PII. Hasta \$5.000.000 anuales para costos de publicación en revistas del primer decil o superior en su categoría.	Publicaciones: hasta \$5.000.000 anuales.
Difusión y vinculación al medio externo	Talleres del proyecto con beneficiarios identificados, prototipado, pilotos en escenarios reales y actividades de difusión asociadas al proyecto. Hasta 15% del total.	Hasta 15% del monto total del proyecto.

No se financian con este instrumento (porque están cubiertos por otros instrumentos institucionales o por la operación regular de la Universidad):

- Equipamiento y equipos de investigación: se canalizan por convocatorias específicas de infraestructura, FONDEQUIP o equivalentes.
- Acondicionamiento mayor de infraestructura: se gestiona con la Dirección de Operaciones UANDES.
- Asesoría especializada en transferencia tecnológica y gestión de propiedad intelectual: provista institucionalmente por la Dirección de Innovación UANDES.
- Incentivos de participación a investigadores del proyecto con jornada UANDES, salvo la asignación operacional al Director del Proyecto definida en el Anexo II ítem Personal.
- Pasantías internacionales, visitas de investigadores extranjeros y organización de workshops internacionales: cubiertas por los instrumentos institucionales de internacionalización.
- Gastos administrativos indirectos: asumidos por la institución.
- Infraestructura permanente; remuneraciones de IP con jornada UANDES vigente; becas con otra fuente pública concurrente; diagnósticos, inventarios, audiovisuales o plataformas como objetivo exclusivo del proyecto.

La rendición se realizará conforme a los procedimientos vigentes de la Dirección de Finanzas UANDES.

Anexo III — Entregables al cierre del proyecto

Entregable	Compromiso mínimo
Publicaciones indexadas con afiliación UANDES, sigla FAI EPI y código del proyecto	4 publicaciones en cuartiles más altos de la disciplina; ≥2 con autoría conjunta entre IP de distintas Facultades; ≥1 con un IP del proyecto como primer autor o autor responsable. Cuando aplique a propuestas con componente de transferencia, 2 publicaciones podrán reemplazarse por 1 solicitud de patente o de protección de PI vinculada al proyecto.
Postulación efectiva a fondo asociativo externo	1 postulación al fondo declarado en la propuesta (Núcleo Milenio, Anillo Regular, Anillo de Tecnología, Centro Basal, Centro de Excelencia o convocatoria internacional asociativa). Primera ventana referencial: mes 24 (podrá anticiparse al mes 18 con autorización expresa de la Vicerrectoría de Investigación cuando el Informe de Avance 1 acredite la madurez requerida). Si no adjudica, segunda ventana hasta mes 36.
Formación de capital humano	4 estudiantes o postdoctorantes incorporados; ≥1 tesis doctoral defendida o 2 productos con estudiante como primer autor.
Redes formales de colaboración	Participación de al menos un investigador internacional en la formulación de la propuesta a fondos externos. ≥ 1 publicación en conjunto con autor internacional. ≥1 convenio o MOU formal con socio nacional o internacional. Cuando exista Institución Interesada, reuniones formales semestrales con acta firmada y bitácora anual de colaboración. Este producto es deseable pero no obligatorio.
Proyección al medio externo	≥2 actividades de PME por año con beneficiarios identificados y registradas en SIRPoint. Meta acumulada mínima: 6 actividades verificadas al cierre del proyecto (36 meses).
Impacto	Componente de impacto social (cuando aplique) Avance verificable en plan de impacto social. Componente de transferencia (cuando aplique): Avance verificable respecto del IRL inicialmente declarados, calificado por el Comité Evaluador considerando el dominio tecnológico; estudio de mercado, vigilancia tecnológica, análisis regulatorio y estudio de factibilidad de PI/PII; estrategia integral de impacto desarrollada durante la ejecución y entregada al cierre, trabajada con una OTL o HUB.
Reuniones e informes de seguimiento	Reunión inicial al mes 8 con la Vicerrectoría de Investigación (y con la Institución Interesada cuando aplique, con acta firmada); Informe de Avance 1 al mes 12 e Informe de Avance 2 al mes 18 (hito de continuidad) con hitos verificables; informe de cierre dentro de los 90 días corridos posteriores al mes 36.

Anexo IV — Rúbrica de evaluación, escala, glosario y marco normativo

Rúbrica de evaluación

Criterio	Aspectos evaluables	%
Mérito científico-técnico, problema abordado y diferenciación competitiva	Marco teórico-conceptual; problema o dolor disciplinar, sectorial o país que el proyecto busca abordar; coherencia de preguntas, hipótesis, objetivos y metodología; originalidad y novedad respecto del estado del arte; diferenciación competitiva frente a soluciones existentes nacionales e internacionales (benchmarking); potencial de impacto.	30
Excelencia académica del equipo	Productividad documentada en los últimos 5 años (FONDECYT Regular, FONDEF u otros fondos externos adjudicados; publicaciones de alto impacto); trabajo asociativo previo. Propuestas con participación de investigadores e investigadoras en la conformación del equipo. Propuestas con representación de regiones, mayor cantidad de Facultades y aportes pecuniarios o no pecuniarios verificables de instituciones externas.	20
Impacto; impacto social / transferencia tecnológica.	Plan de Impacto Social (cuando aplique): coherencia entre actividades planteadas y resultados esperados. Experiencia previa del equipo en investigación con impacto social. Componente de transferencia (cuando aplique): IRL coherentemente declarados, articulación con Institución Interesada, plan preliminar de PI.	10
Formación de capital humano	Plan de incorporación de doctorantes, postdoctorantes y tesis; cotutela.	10
Redes formales de colaboración	RFC nacional e internacional con socios verificables; resultados demostrables.	10
Plan de habilitación a fondo asociativo externo	Identificación del concurso objetivo, cronograma de postulación y plan de acompañamiento institucional.	20

Escala de evaluación

5	EXCELENTE	cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes; cualquier debilidad es muy menor
4 a 4,9	MUY BUENO	cumple/aborda de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras
3 a 3,9	BUENO	cumple/aborda de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras
2 a 2,9	REGULAR	cumple en términos generales, pero existen importantes deficiencias
1 a 1,9	DEFICIENTE	no cumple/no aborda adecuadamente o hay graves deficiencias inherentes
0 a 0,9	NO CALIFICA	no aborda el criterio o no puede ser evaluado por falta de antecedentes

Anexo V - Glosario

Director del Proyecto: académico jornada UANDES responsable de la postulación, ejecución y comunicación con la Vicerrectoría de Investigación.

Director Alterno: académico jornada UANDES que subroga al Director y comparte la responsabilidad de la ejecución.

Investigador Principal (IP): académico jornada UANDES integrante del equipo con producción documentada y dedicación efectiva.

Facultad: unidad académica UANDES con dependencia jerárquica directa de la Vicerrectoría Académica.

Impacto: Se entenderá por impacto la contribución verificable, directa o indirecta, que los resultados de una investigación, desarrollo o innovación generan o tienen el potencial de generar fuera del ámbito estrictamente académico. Este impacto puede expresarse en beneficios sociales, económicos, culturales, ambientales, sanitarios, educativos, tecnológicos, productivos, regulatorios o de política pública, entre otros.

Institución Interesada: entidad pública o privada del sector productivo, público o social que demanda los resultados del proyecto. Aporta $\geq 10\%$ del subsidio; no recibe fondos del subsidio.

Institución Asociada: entidad nacional sin fines de lucro que participa en el proyecto apoyando alguna actividad (la Clínica Universidad de los Andes podrá participar en esta calidad cuando corresponda).

IRL (Innovation Readiness Level): escala complementaria al TRL que evalúa la madurez para inversión de una solución (definición de mercado, modelo de negocio, validación con cliente, equipo emprendedor y financiamiento). Utilizada por FONDEF y CORFO. La Subdirección de Innovación utiliza los IRL (Innovation Readiness Levels) como herramienta de diagnóstico. Los IRL permitirán evaluar qué tan preparada se encuentra una innovación para avanzar hacia su protección, validación, transferencia, adopción o comercialización. Las dimensiones del IRL incluyen, modelo de negocio (BRL), tecnología (TRL), propiedad intelectual (IPRL), equipo (TmRL), clientes (CRL) y financiamiento (FRL). Esto permite mirar la preparación de una innovación de manera más amplia.

OTL / HUB: Oficinas de Transferencia y Licenciamiento (OTL) y HUBs de transferencia con que el proyecto puede articularse para protección y escalamiento de la solución.

RFC: Redes Formales de Colaboración con instituciones nacionales o internacionales.

PME: Proyección al Medio Externo: actividades de divulgación, transferencia tecnológica y/o de conocimiento al sector productivo, público, educativo y social.

Postulación efectiva: presentación formal, dentro del plazo del compromiso, de una propuesta admisible a un concurso asociativo externo identificado en la postulación original. No exige adjudicación.

Incumplimiento sustancial: no alcanzar al menos el 60% de los entregables comprometidos al cierre; no entregar dos informes consecutivos en plazo; o no presentar postulación efectiva al fondo asociativo declarado sin justificación técnica validada por el Comité Evaluador.

Marco normativo de cumplimiento obligatorio

Comité Ético Científico UANDES; Ley 19.628 y Ley 21.719 sobre protección de datos personales; Convenio 169 OIT (investigación con pueblos originarios); regulación de bioseguridad; Ley 21.369 (acoso sexual, violencia y discriminación de género en Educación Superior); Ley 21.643 (acoso laboral, sexual o violencia en el trabajo); Declaración de Singapur sobre integridad en la investigación; Reglamento institucional de Propiedad Intelectual UANDES vigente o normativa equivalente; los lineamientos institucionales de comunicaciones UANDES.